



POLÍTICA AMBIENTAL MUNICIPAL

PRESENTACIÓN

El Municipio de Riosucio – Caldas en desarrollo del programa de gobierno “Juntos por el cambio” (2024 – 2027), adopta la Política Ambiental Municipal en concordancia con su responsabilidad ambiental ante la crisis ecológica civilizatoria, declarando su compromiso con el territorio, los Territorios, los ecosistemas, el ambiente, la Madre Tierra, la Biosfera y el Planeta.

Esta Política Ambiental se concibe para orientar la planificación y gestión ambiental en el municipio desde el rigor técnico-científico, la interdisciplinariedad, la interculturalidad, los saberes comunitarios, y el propósito de transitar hacia una justicia ambiental; asimismo, la gratitud, la reciprocidad y una ética interespecie se posicionan como elementos fundacionales de esta política, para construir y fortalecer relaciones armoniosas y actuar sin daño ecológico. Esta es una oportunidad local para continuar reflexionando sobre el sentido de desarrollo y habitar de las(os) riosuceñas(os), comprendiendo la relación de interdependencia de nuestra especie con los otros seres con los que compartimos el territorio y, asumiendo las responsabilidades ambientales individuales, comunitarias, sectoriales e institucionales para el cuidado, defensa, protección y restauración del territorio municipal.

OBJETIVOS

GENERAL

Garantizar condiciones de calidad de vida y de buen vivir de los seres que co-habitan el municipio de Riosucio-Caldas, propiciando el relacionamiento responsable de las(os) riosuceñas(os) con los ecosistemas, mediante prácticas individuales, comunitarias, sectoriales e institucionales de cuidado, defensa, protección y restauración del territorio municipal como mecanismo local para atender y aportar en la actual crisis ecológica civilizatoria.

ESPECÍFICOS

1. Orientar los principios, lineamientos y estrategias socioecológicas de planificación y gestión ambiental en el municipio de Riosucio-Caldas.
2. Propiciar y fomentar el análisis, la reflexión y el pensamiento crítico para la toma de decisiones y la resolución colaborativa de problemáticas ambientales y/o conflictos socio-ambientales con base a conocimientos técnico-científicos, interdisciplinarios e interculturales.
3. Fortalecer e impulsar procesos de acción colectiva e incidencia política locales para la defensa territorial a partir de la garantía en el acceso a la información ambiental, la participación pública para la toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia.
4. Desarrollar acciones individuales, comunitarias, sectoriales e institucionales desde el cuidado, defensa, protección y restauración del territorio municipal para el acceso y cumplimiento de la Justicia Ambiental y el tránsito hacia una ética interespecie.

PRINCIPIOS

La Política Ambiental municipal tendrá los siguientes como principios orientadores:

1. **Principio de reciprocidad:** Tomar del ambiente solo lo que nos ofrece, hacer buen uso de ello, agradecer el presente y dar lo que corresponda a cambio. Este principio incorpora la gratitud a partir de la comprensión de la interdependencia como principio ecológico. Asimismo, este principio abarca las espiritualidades para el relacionamiento en respeto y humildad con el Territorio y la Madre Tierra, teniendo sentido y pertinencia uno de los principios filosóficos del Modelo Pedagógico del Pueblo Embera de Caldas *“El Territorio es nuestro Mayor Pedagogo”*.
2. **Principio de responsabilidad ambiental:** La responsabilidad implica el análisis y comprensión del espacio que habitamos y el resultado de esas interacciones. Somos una especie con capacidades diferenciadas, pero no la cúspide de un proceso evolutivo, sino por el contrario, somos el resultado de la co-evolución, y eso implica el fortalecimiento del sentido de responsabilidad sobre los intereses y la necesidad de supervivencia de las otras especies. Por tanto, nos hacemos responsables como municipio en este momento de crisis ecológica planetaria.
3. **Principio de precaución o In Dubio Pro Natura:** Cuando exista daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del ambiente.
4. **Principio de defensa ambiental en garantía de derechos humanos:** Incorporación de los lineamientos del Acuerdo de Escazú para el acceso a la información ambiental, la participación pública en decisiones ambientales y el acceso a la Justicia Ambiental como principio ambiental municipal.
5. **Principio de integración ambiental:** Incorporación de los lineamientos ambientales en las políticas que puedan tener efectos negativos sobre el territorio municipal.
6. **Principio de armonía regional, gradación normativa, rigor subsidiario ambiental y no regresión:** La Alcaldía municipal realizará funciones coordinadas y armónicas con otras entidades territoriales y autoridades ambientales para el relacionamiento responsable con el ambiente y los Territorios. Asimismo, respetará la jerarquía normativa y expedirá actos normativos cuando las necesidades locales ameriten mayor rigurosidad normativa a la existente.

ESTRATEGIAS

La Política Ambiental municipal desarrollará las siguientes estrategias:

1. Diseño y construcción del Sistema Municipal Ambiental de Riosucio – SIMAR que implementa, monitorea, evalúa y retroalimenta los principios, lineamientos y estrategias de la política ambiental. En esta misma estrategia se incluye el diseño y construcción del Sistema de Participación Ambiental de Riosucio - SIPAR que incluya el desarrollo y articulación del campesinado, los resguardos indígenas como autoridades ambientales y la propuesta para la implementación del Acuerdo de Escazú.
2. Creación de la Secretaría Ambiental Municipal.
3. Diseño, construcción y/o actualización de los siguientes instrumentos de planificación y gestión ambiental: 1) Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT; 2) Plan de Gestión Ambiental Municipal; 3) Plan de Acción Ambiental Municipal; 4) Plan de Gestión Integral del Agua; 5) Plan Agroecológico y de cuidado de las semillas nativas y criollas; 6) Plan de Formación o Educación Ambiental Municipal; 7) Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS; 8) Plan de Adaptación al Cambio Climático – Agenda Climática Municipal; 9) Plan de protección, restauración y cuidado espiritual de la biodiversidad/especies no humanas; 10) Plan Minero-energético municipal; 11) Plan de infraestructura y construcciones sustentables.
4. Diseño, construcción y aplicación de la Metodología de Valoración de Costos Ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección, compensación y restauración del deterioro ambiental como herramientas para atender la deuda ambiental producto de las actividades con impactos ambientales negativos y daños ecológicos en el territorio municipal.
5. Creación del Fondo Ambiental Municipal.

LINEAMIENTOS

La Política Ambiental municipal tendrá los siguientes lineamientos:

1. Riosucio es un municipio pluriverso y se ve reflejado en sus diversas formas de relacionamiento y enunciación sobre el espacio en el que se desarrolla la vida (el territorio, los Territorios, los ecosistemas, el ambiente, la Madre Tierra, la Biosfera y el Planeta).
2. El territorio, los Territorios, los ecosistemas, el ambiente, la Madre Tierra, la Biosfera o el Planeta no es un objeto para ser instrumentalizado por la especie humana, es vida misma, y tenemos una relación de interdependencia con ella.
3. Es imperante realizar la reflexión y análisis local sobre el concepto de *Desarrollo Sostenible* contenido en la declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
4. Las políticas, programas y proyectos ambientales tendrán un enfoque en Derechos Humanos y género.
5. Incorporar y desarrollar el Acuerdo de Escazú en el proceso de gestión ambiental municipal para responder de forma efectiva y oportuna a las demandas y requerimientos de procesos de interés ambiental.
6. El compromiso y responsabilidad de la administración municipal es analizar los impactos ambientales y conflictos socio-ambientales presentes para plantear medidas para atenderlos y minimizarlos. No obstante, la gestión ambiental se enmarcará en la prevención y precaución del daño ecológico.
7. El territorio municipal es una delimitación político administrativa, sin embargo, para efectos de mejorar los procesos de gestión ambiental y efectividad en las medidas, es fundamental el trabajo conjunto y articulado con los municipios vecinos de los Departamentos de Caldas y Antioquia.
8. La formación y educación son elementos esenciales para la reflexión crítica y la transformación del pensamiento sobre el sentido de habitar y el relacionamiento con “el otro”, para la construcción de hábitos en armonía, respeto y responsables con el ambiente.
9. La gestión y cuidado ambiental será articulada y coordinada de forma colaborativa, colectiva y participativa, y se basará en evidencias científicas y los saberes comunitarios. El apoyo y articulación con líderes y líderes ambientales municipales, dinamiza y fortalece el proceso de gestión ambiental.

10. El agua, el suelo, la agrobiodiversidad y la biodiversidad son temas de interés colectivo y cuidado general. En este sentido, las semillas nativas y criollas son parte de nuestra identidad como pueblo riosuceño.
11. Las Autoridades indígenas son autoridades ambientales. La Alcaldía municipal respeta, respalda y actuará de acuerdo a este planteamiento nacional.
12. Las mayores, mayores, médicos tradicionales, sabedores indígenas son guías en la memoria y la armonización de relaciones para la defensa y cuidado de los Territorios y la Madre Tierra.
13. Las prácticas y saberes comunitarios del campesinado riosuceño son fundamentales en el cuidado de los ecosistemas. El fortalecimiento de sus procesos agrícolas es prioridad para garantizar la calidad del suelo y los cuerpos de agua y, la alimentación de los habitantes de Riosucio y otras regiones, al igual que las otras especies.
14. La cabecera municipal es un espacio vital para propiciar los cambios socioambientales deseados, pero también un espacio que requiere ser cuidado y potenciado ecológicamente. El diálogo y la construcción se realizará con los diversos sectores económicos e industriales por su aporte en el desarrollo económico al municipio y su responsabilidad ambiental.
15. Es fundamental la elección de productos y tecnologías sustentables de menor impacto ecosistémico y ambiental, con mínima huella ecológica y, en la medida de lo posible, ajustado a los avances de la Biomímesis¹.
16. Todos los planteamientos de la presente política ambiental confluyen en la búsqueda de una vida equilibrada mediante la disposición para aprender, cuestionar, reflexionar, desaprender, decolonizar y retribuir. Una vida en armonía resulta de un ejercicio individual con compromiso colaborativo y colectivo.

¹ Tomado del Acuerdo No. 17 de 2017 de la Universidad de Cadas “Por el cual se expide la Política de Gestión Ambiental de la Universidad de Caldas”.